ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Sumapaz
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejores condiciones de salud en la Ruralidad.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1643
COMPONENTES	1.Acciones complementarias 2.Disminución factores de riesgo SPA 3.Dispositivos de asistencia personal 4.Saberes ancestrales 5.Estrategia territorial de salud

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SUMAPAZ 2021-2024
PROPÓSITO	PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA
PROGRAMA	Sistema Distrital de Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Vincular 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud. Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. Las acciones serán concertadas con las comunidades Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). Vincular 100 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina. Vincular 1000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Escriba aquí el problema:

La Localidad de Sumapaz ha sido intervenida a través de inversión en ayudas técnicas no contenidas en el POS y teniendo en cuenta las condiciones geográficas, culturales y sociales de la Localidad se hace necesario la intervención a la población en general de la Localidad para mejorar las condiciones de salud a través de la promoción y prevención y entrega de ayudas técnicas no contenidas en el POS.

Para el caso de Sumapaz, es la Localidad número uno del Distrito con la mayor población que presenta limitaciones permanentes, esto es el 11,3 por ciento. Este porcentaje representa alrededor de 470 personas, en las que por curso en el momento de su vida la población adulto mayor (60 años y más) representa el 52,34%, seguido de la población adulta (29-59 años) con un 36,17% y seguidos por los jóvenes (18-28 años) con 8,09%, adolescentes (12-17 años) con 2,13%, infancia (0-11 años) con 0,85%.

Se hace necesaria la eliminación y prevención del consumo de sustancias ilícitas en Sumapaz, aunque la Localidad de Sumapaz sea una con la menor incidencia en el consumo de estas sustancias la Localidad de Sumapaz no puede ser ajena a esta problemática que impacta principalmente a la población joven.

Antecedentes

Situación actual

La localidad 20 de Sumapaz es netamente rural y se ubica en el extremo sur del distrito, y limita, al norte con la localidad de Usme, al sur con el departamento del Huila, al oriente con los municipios de Une, Gutiérrez y con el departamento del Meta, y al occidente con los municipios de Pasca, San Bernardo, Cabrera y Venecia; tiene una extensión total de 78.095 hectáreas (ha), todas ellas clasificadas como suelo rural, de las cuales 46.571 ha. Corresponden a suelo protegido. Esta localidad no cuenta con terrenos catalogados como suelo urbano y es la localidad con mayor extensión en el distrito, cuenta con 28 veredas, lo que hace necesario realizar recorridos desde la vereda más lejana como lo es San José del corregimiento de san Juan hasta Betania, Nazareth o Bogotá y viceversa, lo que genera un promedio de hasta 6 horas en recorridos diarios según hacia Bogotá rural; además, se cuenta con una población de cerca de los 6.460 habitantes según las proyecciones de población 2005- 2015 del DANE y la secretaria distrital de planeación SDP.

Dada la ruralidad que caracteriza en su totalidad a la localidad de Sumapaz y las distancias descritas en el párrafo anterior y que denotan la dificultad de acceder a los servicios prestados que presta el distrito y sus entidades en la ciudad; es necesario establecer planes y programas que presenten y garanticen un desarrollo desde la primera infancia donde se haga énfasis en una formación integral que desde la primera infancia cree la inquietud en los niños y niñas sobre la necesidad de crear alternativas de desarrollos sustentables que les permita forjar un proyecto de vida que les garantice sus derechos y conserve la tradición de la localidad.

En este sentido, la administración local ha venido apoyando el desarrollo sustentable de los jardines y la población infantiles, mediante el fortalecimiento de programas y proyectos que establecen brindar a los niños y niñas mecanismos en procesos de gestión en iniciativas de participación y espacios donde puedan ser escuchados sin que ello conlleve a la pérdida de su entorno social y sobre todo puedan disfrutar de su niñez.

La Localidad cuenta con una población de 2692 personas, esta población presenta varios limitantes para acceder a los servicios de salud dadas las condiciones geográficas, siendo esta la Localidad con mayor densidad de Bogotá, dadas las condiciones socioeconómicas, pues la población de Sumapaz se encuentra en un nivel socioeconómico 1 y 2 acorde a las encuestas SISBEN, dadas las condiciones culturales, la población no tiene buenas prácticas saludables que permitan una disminución de riesgo de adquirir enfermedades crónicas, es por ello que se requiere de una intervención por parte del Fondo de Desarrollo Local que permita fortalecer las acciones del sector Salud e impacte de manera real las condiciones de vida de la población.

Teniendo en cuenta las características propias del territorio y de la demografía de la población que habita en la localidad de Sumapaz, para la Alcaldía Local de Sumapaz es importante analizar, a partir de la herramienta de interseccionalidad, las múltiples desigualdades a las que están sujetas las y los habitantes sumapaceños (as) y en este caso, fomentar metodologías para un mejor acceso a los servicios de salud de las y los habitantes de la localidad. Por ende, partiendo de la Resolución 2210 *"Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital"*[1] se reconoce la importancia de la implementación de estos enfoques en los Documentos Técnicos de Soporte, hoja de ruta en las formulaciones de la Alcaldía, con el fin de asegurar que se implementen acciones afirmativas que impacten a la totalidad de las y los habitantes del territorio a partir de sus condiciones. Es así como, en el presente diagnóstico, es importante señalar cada una de las definiciones de estos enfoques:

Enfoque Poblacional: Se caracteriza por estar focalizado en las y los seres humanos (as), partiendo de sus características, tanto individuales como colectivas, razón por la cual, se centra en el reconocimiento de los aspectos en común que comparte determinado grupo poblacional, ligados a elementos como sus creencias, contexto histórico, dinámicas sociales y territoriales, entre otros. Este enfoque permite entender la complejidad de la realidad social de determinado grupo poblacional, y así, a partir de esta complejidad busca cómo se pueden articular acciones orientadas a la consecución de que, dicho grupo poblacional, logre la consecución del goce pleno de sus derechos.

Enfoque Diferencial: Se caracteriza por buscar entender la compleja realidad social de una población y de esta manera, desarrollar acciones orientadas principalmente a la reducción de las inequidades, discriminaciones y brechas a las cuales puede estar sujeta un o una individuo(a). Esta tiene en cuenta variables como, condición y situación específica de cada persona, y tiene como fin entender cómo a partir de estas variables se pueden articular "respuestas institucionales diferenciales". [2]

Enfoque de género: Es reconocido como una herramienta de análisis diseñada para visibilizar y observar las asimetrías diferencias y brechas producto de las relaciones de poder construidas en torno a los roles de género y orientaciones sexuales de cada persona. Para este enfoque, es preciso entender la categoría de género como una construcción social basada en las diferencias sexuales de las y los ciudadanos(as)a partir de las cuales se asignan una serie de roles y representaciones partiendo la dicotomía femenino-masculino, la cual deriva dinámicas de asignación desigual de recursos poder y, sobre todo, subordinación. Es así como, el enfoque de género centrará su atención en los y las sujetos (as) "feminizados"; es decir, aquellas personas que por su identidad de género e identidad sexual están inmersas en relaciones asimétricas de poder, estando subordinadas[3].
Respecto a este enfoque es importante resaltar la relación asimétrica de poder, estructural, que ha existido entre hombres y mujeres, siendo estas últimas sujetas de múltiples tipos de violencias y discriminaciones. A su vez, se reconoce los múltiples tipos de violencias y discriminación a los que pueden estar sujetas las personas

[1] Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 2210 de 2021 *"Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital".*
[2] Secretaría Distrital de Planeación (2021). Metodología para incorporar los enfoques Poblacional-Diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital.
[3] Secretaría Distrital de Planeación (2021) Actualización del Plan de Acción de la "*Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital"* 2021-2032. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital.

pertenecientes a los sectores LGTBI+. Este enfoque permitirá a las instituciones articular unidades de análisis complejas con el fin de desarrollar instrumentos que permitan reducir las brechas entre estos roles de género e identidades sexuales existentes en una sociedad.

Paralelo a los anteriores enfoques, como ya se había mencionado teniendo en cuenta la particular característica de la localidad de Sumapaz, al ser rural, es importante tomar la definición de **enfoque territorial** entendido como una aproximación de análisis que posibilita una mejor comprensión de los fenómenos identificados en un territorio rural , todo esto con el fin de focalizar las desigualdades territoriales que pueden existir entre un territorio urbano y uno rural,[4] y así, buscar el desarrollo de herramientas que permitan la reducción de brechas de desigualdad, logrando así un desarrollo sostenible y un cohesión social en determinado territorio, como por ejemplo la ciudad de Bogotá.
Es así como, una vez descritos cada uno de los enfoques, es importante señalar que la transversalización de los mismos en el presente DTS es fundamental, en la medida que permite comprender la complejidad de la problemática anteriormente descrita, y de esta manera, orienta la formulación de proyectos de inversión más idóneos a las necesidades y problemáticas de la población sumapaceña.

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Habitantes de la Localidad de Sumapaz
Habitantes de la Localidad con condición de discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras
Personas de la Localidad con conocimiento de medicina ancestral
Habitantes de la Localidad con riesgo de consumo de SPA.

b. Cuantificación del universo

Se tiene una población de 2692 personas, de las cuales se han identificado 414 personas con discapacidad, 317 adolescentes de 12 a 17 años.

c. Localización del universo

Bogotá D.C Localidad 20 – Sumapaz; 28 veredas.

[4] Fernández J. Fernández M, Soloaga (2019*). Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad; alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S)DE INVERSIÓN

*Identifique la*S (S)*línea*(S)*de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:
Condiciones de salud

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.

Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).

Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.

Coinversión en la estrategia territorial de salud.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Mejorar las condiciones de salud de la población de la Localidad de Sumapaz, fortaleciendo las acciones de promoción y prevención.

Objetivos Específicos

- Promover acciones que permitan el bienestar individual y colectivo de la población con discapacidad, cuidadoras y cuidadores a través de medios alternativos, fortalecimiento de la Salud mental, promover las herramientas virtuales de aprendizaje de autocuidado y estrategias de fortalecimiento teniendo en cuenta las condiciones geográficas del territorio.
- Realizar y apoyar acciones encaminadas a la promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud. dirigido a personas en distintas transiciones de vida.
- Generar acciones de apoyo a la población en condición de discapacidad a nivel local, mediante la facilitación de ayudas técnicas no contenidas en los Planes Obligatorios de Salud; todo ello en busca

de unas condiciones justas de igualdad y autonomía que mejoren la calidad de vida en el marco de la política pública de discapacidad e inclusión social.

- Fortalecer las prácticas de autocuidado a través de los saberes ancestrales que se identifican en la Localidad, permitiendo fortalecer la participación de la población que por años han mantenido esas prácticas de cuidado.
- Disminuir las barreras existentes de acceso a los servicios de salud, teniendo en cuenta las condiciones geográficas, económicas y sociales existentes en la Localidad,

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Vincular	100	Personas	con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.
Vincular	300	Personas	a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. Las acciones serán concertadas con las comunidades
Beneficiar	100	Personas	con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
Vincular	100	Personas	a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
Vincular	1000	Personas	personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1

- ACCIONES COMPLEMENTARIAS

  Actividades alternativas en salud, que den respuesta a las necesidades territoriales desde los enfoques de buen vivir, social y de derechos, y que favorezcan el desarrollo de la independencia e integración social de las Personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIAS 2021 a 2024

Se desarrollaran acciones complementarias dirigidas a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, orientadas a la implementación de acciones que promuevan la salud mental positiva, el uso de medios alternativos para la salud y el bienestar, y estrategias de eco cuidado, enfocadas a mejorar las condiciones de vida, el desarrollo de la independencia e integración a la sociedad de las personas con esta condición, que respondan a las necesidades actuales de la población y condiciones actuales del territorio.

- Salud Mental Positiva: Implementación de técnicas orientadas a promover la capacidad de concentración, pensamiento creativo, incremento en la capacidad de aprendizaje, conciencia de sí mismo, equilibrio emocional, control de impulsos, empatía, manejo del estrés, exploración de habilidad para afrontar conflictos y situaciones adversas, y fortalecimiento de redes de buen trato.

- Medios Alternativos para Salud y Bienestar: actividades y experiencias innovadoras que transformen los saberes, prácticas y relaciones para el buen vivir. Actividades asistidas con animales, uso del agua, música, danza, aromas, sanación pránica y otras técnicas orientales y convencionales.

- Estrategia de Eco cuidado: Acciones y actividades alternativas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales que promuevan la salud, adaptabilidad con el ambiente, conciencia del cuidado colectivo, cuidado de sí mismo y cuidado de las especies.

Tiempo de ejecución (2021 - 2024)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Personas con Discapacidad, cuidadores, cuidadoras y otros actores que ejerzan labores de cuidado, en todos los ciclos de vida; así como a asociaciones y colectivos integrados por personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras	**25**	**25**	**25**	**25**

Selección de beneficiarios(as)

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Habitantes de la localidad 20 de Sumapaz, con condición de Discapacidad y/o con condición de cuidador o cuidadora.

LOCALIZACIÓN *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/Corregimiento**	**Localización específica- Vereda**
2021	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas de Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. Las veredas de Betania, El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.
2022	UPR RIO SUMAPAZ RIO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas de Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas y Santa Rosa. Las veredas de Betania, El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.
2023	UPR RÍO SUMAPAZ RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas de Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas y Santa Rosa. Las veredas de Betania, El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.
2024	UPR RÍO SUMAPAZ RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas de Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas y Santa Rosa. Las veredas de Betania, El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.

COMPONENTE 2

DISMINUCIÓN FACTORES DE RIESGO SPA

Crear y fortalecer los Dispositivos de Base comunitaria donde se tengan en cuenta todas las organizaciones de la Localidad, comunitarios, productivos, educativos, comunales y en el cual se permita fortalecer principalmente las organizaciones de jóvenes que genere la disminución de riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

De acuerdo a los criterios de la Secretaría Distrital de Salud, los proyectos deben cumplir con los siguientes requisitos:

Deberá garantizarse que los adolescentes y organizaciones juveniles de la Localidad, sean los principales partícipes en el desarrollo de esos objetivos y acciones que contribuyan en la disminución de los factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas.

Deberá favorecer la difusión de rutas y servicios en la Localidad y promover acciones de articulación entre las entidades del orden Local y Distrital.

Garantizar una educación preventiva que permita evidenciar el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas como estrategia del fortalecimiento de factores protectores para los diferentes cursos de vida.

Tiempo de ejecución (2021 - 2024)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de la Localidad, de las 28 veredas, en todos los ciclos de vida, sin distinción, aunque enfocada principalmente a la población jóvenes y adolescentes, población con mayor riesgo relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas -SPA.	**75**	**75**	**75**	**75**

Selección de beneficiarios(as)

Este proceso no tiene criterio de selección específico, toda vez que el proyecto va dirigido a toda la población de la Localidad de Sumapaz.

LOCALIZACIÓN *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/Corregimiento**	**Localización específica**
2021	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	SAN JUAN BETANIA NAZARETH	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñalisa, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.
2022	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	SAN JUAN BETANIA NAZARETH	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñalisa, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.
2023	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	SAN JUAN BETANIA NAZARETH	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñalisa, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.
2024	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	SAN JUAN BETANIA NAZARETH	Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñalisa, Laguna Verde, Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.

COMPONENTE 3

DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL

Con este proyecto se pretende dar apoyo a la población en condición de discapacidad que se encuentra en la Localidad de Sumapaz, es decir a aquella población que presenta deficiencias o alteraciones en el cuerpo, limitaciones para el desarrollo de Actividades de la Vida Diaria y restricciones en la participación social, requiriendo ayuda permanente de sus familiares y/o cuidadores, junto con un proceso de rehabilitación continuo para el mejoramiento de su calidad de vida y desempeño de Actividades de la Vida Diaria (AVD) de forma autónoma e independiente.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021 a 2024

Se realizarán procesos de identificación, prescripción y otorgamiento de Ayudas Técnicas no contenidas en el POS a personas con discapacidad de la Localidad 20 de Sumapaz, acorde a las necesidades individuales y características del sujeto a beneficiar, buscando así incrementar la autonomía funcional de las personas con condición de discapacidad, su participación en la comunidad y complementar los procesos requeridos de habilitación y rehabilitación

Los lineamientos del Banco de Ayudas Técnicas se enmarcan en las directrices de la Secretaría Distrital de Salud para sus acciones en discapacidad bajo la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), dentro de un enfoque de derechos humanos y de promoción de calidad de vida y salud. Esta orientación permite comprender la discapacidad como una transversalidad a los proyectos de autonomía de las personas y bajo la comprensión de que las ayudas técnicas no son un fin en sí mismas, sino un medio por el cual la persona con discapacidad puede realizar actividades, superar barreras, acceder a diferentes escenarios, mejorar su calidad de vida, incrementar su autonomía y conseguir mayor participación social.

Por lo anterior se requiere realizar procesos de Entrenamiento, Manejo, Mantenimiento y seguimiento del Dispositivo, así como de la persona en condición de Discapacidad.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Personas con Condición de discapacidad, de la Localidad 20 de Sumapaz, que requieran de Dispositivos de Asistencia personal que no se encuentren cubiertos por el Plan de Beneficios en salud vigente	25	25	25	25

Selección de beneficiarios(as)

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los criterios se establecerán dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por el sector Salud.

LOCALIZACIÓN *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas de Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Animas y Santa Rosa. Las veredas de Betania, El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.
2022	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas de Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. Las veredas de Betania, El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.
2023	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas de Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. Las veredas de Betania, El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.
2024	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas de Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. Las veredas de Betania, El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.

COMPONENTE 4

SABERES ANCESTRALES

Visibilizar los diferentes saberes ancestrales, a través de la tradición oral donde se suman conocimientos, técnicas y experiencias prácticas de los habitantes de la Ruralidad en torno al cuidado, promoción y prevención en salud.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021 a 2024

Se realizarán actividades que permitirán identificar, visibilizar y reconocer esos aprendizajes ancestrales en la Localidad de Sumapaz, teniendo en cuenta que la población que habita esta Localidad se reconoce como campesina.

Para los encuentros de la comunidad, se dará un primer espacio denominado Tejido de Saberes Ancestrales a través de una Escuela de Medicina Ancestral en el que el intercambio de saberes esté en el marco de esos saberes Gastronómicos, partería, saberes de identidad y expresión cultural, se realizará un Encuentro por Cuenca y un Encuentro Local, seguido de espacios veredales en los que se permita la participación de cada habitante de la Localidad.

Como segunda acción se realizará la vinculación de todos los actores del territorio donde se de un proceso de sensibilización y visibilización para el reconocimiento de dichos saberes en espacios como: Escolares, laborales, institucionales, como también son los espacios de vida cotidianas, rutas culturales y visitas interculturales dentro de la Localidad, Localidades y Municipios vecinos.

Como tercera acción se realizará abordaje individual, a partir del reconocimiento de enfermedades crónicas que están presentes en la población de la Localidad, a partir de ello generaría una pedagogía en el cuidado de la salud fortaleciendo las prácticas de la Medicina Ancestral permitiendo así vivir mejor y tener un buen vivir, estas acciones se realizarán en cada una de las 28 veredas a través de jornadas de salud, una jornada por mes.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de las 28 veredas de la Localidad de Sumapaz incluyendo todos los diversos ciclos y cursos de vida. Promoviendo la participación tanto de hombres como mujeres.	25	25	25	25

Selección de beneficiarios(as)

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los criterios se establecerán dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por el sector Salud.

LOCALIZACIÓN *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas del Corregimiento Nazareth: Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. Las veredas del Corregimiento Betania: El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.
2022	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas del Corregimiento Nazareth: Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. Las veredas del Corregimiento Betania: El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.
2023	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas del Corregimiento Nazareth: Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. Las veredas del Corregimiento Betania: El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.
2024	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas.Las veredas del Corregimiento Nazareth: Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa.Las veredas del Corregimiento Betania: El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.

COMPONENTE 5

ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD

Disminuir las barreras existentes de acceso a los servicios de salud, teniendo en cuenta las condiciones geográficas, económicas y sociales existentes en la Localidad, al ser esta cien por ciento rural y teniendo en cuenta que hay una población que tiene una baja adherencia a los servicios de salud imposibilitando la prevención y promoción en salud.

Busca disminuir las brechas existentes a partir de acciones complementarias en salud no incluidas en el Plan de Beneficios de Salud, a su vez se contará con enlaces resolutivos que posibiliten una comunicación acertada con la comunidad y generar espacios que faciliten y reconozcan los ejercicios de participación social en salud.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
VIGENCIA 2021 a 2024 De acuerdo con los criterios de Secretaria Distrital de salud, los proyectos deben cumplir los siguientes requisitos: Debe garantizar el fortalecimiento de la participación y abordaje de los diferentes ciclos de vida que permitan acciones complementarias al Modelo y Plan Territorial de Salud, mejorando las condiciones de la población en general de la Localidad. Garantizar un proceso dinámico, integral y participativo el cual este orientado a conocer de manera efectiva el sistema de salud a nivel local y distrital para la priorización de aquellas acciones complementarias que permitan la disminución de riesgo o diagnóstico temprano donde además se generen accione resolutivas, en esta se practicara tamizaje visual, oral, de cáncer de cuello uterino, cáncer de próstata y cáncer de mama. Contar con enlaces de apoyo resolutivo que permitan el acceso a los servicios de salud de manera efectiva, como lo es la gestión de citas a toda la población, sea población que pertenezca a régimen subsidiado, contributivo o ningún régimen de afiliación. Así mismo, la generación de acciones intersectoriales que permitan atender la vulnerabilidad en la que se encuentren las familias. Fortalecer los espacios de participación donde se fortalezcan las acciones de promoción y prevención en salud y en el que se puedan vincular los actores del territorio.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de las 28 veredas de la Localidad de Sumapaz incluyendo todos los diversos ciclos y cursos de vida. Promoviendo la participación tanto de hombres como mujeres.	250	250	250	250

Selección de beneficiarios(as)

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los criterios se establecerán dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por el sector Salud.

LOCALIZACIÓN
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas del Corregimiento Nazareth: Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. Las veredas del Corregimiento Betania: El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.
2022	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas del Corregimiento Nazareth: Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. Las veredas del Corregimiento Betania: El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.

2023	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas del Corregimiento Nazareth: Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. Las veredas del Corregimiento Betania: El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.
2024	UPR RÍO SUMAPAZ UPR RÍO BLANCO	Corregimiento San Juan Corregimiento Nazareth Corregimiento Betania	Las veredas del Corregimiento San Juan: San José, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan de Sumapaz, La Unión, San Antonio, Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas. Las veredas del Corregimiento Nazareth: Nazareth, Los Ríos, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquecitos, Las Ánimas y Santa Rosa. Las veredas del Corregimiento Betania: El Istmo, Tabaco, Raizal, Peñaliza, Laguna Verde.

A partir de los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector, se identifica que las acciones de este proceso están orientadas a realizar acciones afirmativas que apunte hacia la transformación de problemáticas locales involucrando a las poblaciones LGBTI y mujeres, buscando propiciar la igualdad, la inclusión y el sentido de pertenencia, permitiendo el desarrollo integral de los y las pobladoras de la localidad,

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: ***(1)*** *Normas que es necesario* ***expedir*** *para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos, licencias, entre otros); y* ***(2)*** *Normas cuyo cumplimiento hay que* ***vigilar*** *(Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

Las acciones normativas y de control de cumplimiento que acompañan este proyecto son:

1. Constitución Política Nacional de Colombia. Artículos 49, 52 y 64.
2. Ley estatutaria 1751 de 2015
3. Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá

4. Ley 618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"
5. Circular 005 de 2020, a través de la cual se adoptan los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo, expedida por el CONFIS.
6. Acuerdo Distrital 761 de 2020 “por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
7. Resolución 2210 de 2021 Secretaría Distrital de Planeación “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”.
8. Acuerdo local 01 de 2020 por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Sumapaz “un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- Los conceptos de gasto que corresponden a la Línea de Inversión de condiciones de Salud, se proyectan dando cumplimiento a los lineamientos técnicos emitidos por La Secretaría Distrital de Salud.

- Los componentes presentados en este proyecto, se desarrollarán con apoyo de las instancias de participación: Consejo Local de Discapacidad - COPACO

- Las actividades a desarrollar serán concertadas con la comunidad, garantizando que las mismas den respuesta a las necesidades locales y se adapten a las condiciones del Territorio

10. PERSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en millones de pesos corrientes):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Vincular 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Acciones Complementarias		130	140	130	137
		SUBTOTAL	**130**	**140**	**130**	**137**
Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. Las acciones serán concertadas con las comunidades	Disminución Factores de Riesgo SPA		183	190	50	189
		SUBTOTAL	**183**	**190**	**50**	**189**
Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Dispositivos de Asistencia Personal		**123**	**130**	**330**	**125**
		SUBTOTAL	**123**	**130**	**330**	**125**
Vincular 100 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Saberes Ancestrales		**31**	**40**	**40**	**31**
		SUBTOTAL	**31**	**40**	**40**	**31**
Vincular 1000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Estrategia Territorial de Salud		**126**	**200**	**140**	**200**
		Apoyo a la Gestión	**70**			
		SUBTOTAL	**196**	**200**	**140**	**200**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**663**	**700**	**690**	**682**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**2735**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR

Vincular 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Promover acciones que permitan el bienestar individual y colectivo de la población con discapacidad, cuidadoras y cuidadores a través de medios alternativos, fortalecimiento de la Salud mental, promover las herramientas virtuales de aprendizaje de autocuidado y estrategias de fortalecimiento teniendo en cuenta las condiciones geográficas del territorio..	Acciones Complementarias	Vincular 100 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. Las acciones serán concertadas con las comunidades	Realizar y apoyar acciones encaminadas a la promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud. dirigido a personas en distintas transiciones de vida.	Disminución Factores de Riesgo SPA	Vincular 300 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. Las acciones serán concertadas con las comunidades	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA
Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Generar acciones de apoyo a la población en condición de discapacidad a nivel local, mediante la facilitación de ayudas	Dispositivos de Asistencia Personal	Beneficiar 100 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).

	técnicas no contenidas en los Planes Obligatorios de Salud; todo ello en busca de unas condiciones justas de igualdad y autonomía que mejoren la calidad de vida en el marco de la política pública de discapacidad e inclusión social.			
Vincular 100 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Fortalecer las prácticas de autocuidado a través de los saberes ancestrales que se identifican en la Localidad, permitiendo fortalecer la participación de la población que por años han mantenido esas prácticas de cuidado	Saberes Ancestrales	Vincular 100 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina
Vincular 1000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Disminuir las barreras existentes de acceso a los servicios de salud, teniendo en cuenta las condiciones geográficas, económicas y sociales existentes en la Localidad,	Estrategia Territorial de Salud	Vincular 1000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Garantizar las condiciones necesarias del derecho a la salud, de los habitantes de la Localidad de Sumapaz
- Brindar la posibilidad de mayor autonomía e independencia, así como la integración en la sociedad de las personas con condición de discapacidad. .
- Apoyar y fortalecer el rol de los y las cuidadores, brindando diferentes actividades alternativas
- Garantizar una atención integral en salud, que permitirá beneficiar a todos los grupos etarios de la Localidad
- Rehabilitación continúa para el mejoramiento de la calidad de vida y desempeño de actividades de la vida diaria, de forma autónoma e independiente, para la población en condición de discapacidad que presenta deficiencias o alteraciones en el cuerpo
- Fortalecer las capacidades y conocimientos ancestrales.

Resultados:

- Reducir los diagnósticos de enfermedades crónicas en salud.
- Fortalecer la participación en salud de toda la población de la Localidad.
- Recuperar los saberes ancestrales para mejorar las condiciones de vida de la población
- Reducir el consumo de SPA en los jóvenes y adolescentes de la Localidad.
- Mejora en las condiciones y calidad de vida de las personas con condición de discapacidad.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(09/11/2020): INSCRITO

(20/01/2021): REGISTRO

(10/09/2022) Actualización- Transversalización enfoques diferencial, poblacional y de género a partir de lo dispuesto en la Resolución 2210 de 2021 de SDP.
12/01/2023 Prospectiva Financiera 2023

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*
Nombre **Aida Lorena Torres** **Carolina Prieto Alvarado**
Cargo *Profesional de Planeación Alcaldía Local de Sumapaz*
Teléfono Oficina
Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa) **28/10/2020**